

EDITORIAL

Inimputabilidad sin control

El caso del menor de 13 años que encabezó una huida policial en La Serena reabre el debate sobre la inimputabilidad penal y el escaso seguimiento de las medidas que decretan los tribunales, cuando niños reinciden en delitos graves sin un control efectivo del Estado.

El caso del menor de 13 años que lideró una huida policial en La Serena vuelve a instalar una discusión incómoda, pero urgente: qué ocurre cuando un niño comete delitos graves sabiendo que no enfrentará consecuencias penales. La inimputabilidad, pensada para proteger a menores y garantizar un enfoque de derechos, no puede transformarse en un vacío práctico que termine amparando conductas reiteradas y riesgosas para la comunidad y para el propio menor. Que un niño conduzca un vehículo robado, huya de la policía y registre detenciones previas por hechos similares deja al descubierto una falla estructural que va más allá del sistema penal. La ley es clara: los menores de 14 años no pueden ser condenados penalmente. Pero esa misma claridad obliga al Estado a garantizar un sistema de protección eficaz, con seguimiento real de

las medidas que dictan los tribunales de familia. Cuando esas cautelares no se monitorean o se diluyen en la burocracia, la inimputabilidad deja de ser una herramienta de resguardo y pasa a convertirse en un factor de riesgo. Órdenes de tratamiento, derivaciones a salud mental o medidas de protección no pueden quedar solo en resoluciones judiciales: requieren supervisión, coordinación interinstitucional y voluntad de ejecución. Este caso interpela al Estado en su conjunto. Proteger a niños y niñas también implica evitar que sean absorbidos por dinámicas delictuales o utilizados por adultos. El problema no es la inimputabilidad en sí, sino la ausencia de control posterior. Sin seguimiento efectivo, la ley pierde sentido y la comunidad pierde confianza. Aquí no se trata de castigar antes, sino de hacerse cargo a tiempo.